

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77318591180

ESCOBAR Y LLANCA LIMITADA  
76.284.830-9  
BRASIL #819 RANCAGUA, RANCAGUA  
CARNICERIA Y ROTISERIA, PROVISIONES POR MENOR,  
FRUTAS Y VERDURAS-SALA D

Derogación total de Resoluciones para emitir vales por  
máquinas registradoras.

Rancagua, 26/07/2018

RES. EX. N° 77318086536 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 06 de JULIO de 2018  
presentado por don [REDACTED], RUT. N° [REDACTED] en representación  
de ESCOBAR Y LLANCA LIMITADA, RUT. 76.284.830-9 de actividad económica CARNICERIA, por la que  
pide derogación total de la Resolución Ex. N° 77311002532 del 19/07/2011 de esta Dirección Regional,  
con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en ESTADO N° 135, de la comuna de  
RANCAGUA y que se detalla(n):

MARCA: SAM4'S  
MODELO: ER 5240  
SERIE N°: B5AF300001

CAJA: 1  
RES.DIREC.REG.: 77311002532 DEL 19/07/2011  
N° FISCAL: 170791

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades  
establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de  
octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: 1°.- Que, en el presente caso, los  
argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido  
estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados  
en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de  
octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de  
las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s)  
Resolución(es) N° Ex. N° 77311002532 del 19/07/2011.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando  
constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL, SEGUN RESOLUCION EX.2078/1981"



*Paulina Rivera Pinto*  
PAULINA RIVERA PINTO

**JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

**Distribución**

ESCOBAR Y LLANCA LIMITADA

EXPEDIENTE

ESTADO N° 135, RANCAGUA

DEPTO. DE ASITENCIA AL CONTRIBUYENTE